

VACACIONES, PLANIFICACIÓN Y DISFRUTE

CUESTIONARIO DE FACTORES PSICOSOCIALES

Aunque gran parte de la plantilla aún estará con el síndrome postvacacional, debemos ser conscientes de que quedan menos de 4 meses para acabar el año y dados los acontecimientos provocados por la empresa en referencia al consumo de vacaciones a principios de año, tenemos que ser muy cuidadosos con cómo y cuándo disfrutar las que nos queden para no perderlas.

Además, os recordamos la importancia del CUESTIONARIO DE PSICOSOCIALES, y os animamos a completarlo, a pesar de que hay ciertos detalles que podían haberse hecho mejor.

VACACIONES, PLANIFICACIÓN Y DISFRUTE

MIRANDO AL PASADO

Este “breves” solo se puede comenzar mirando al pasado, concretamente en marzo de 2025, cuando, por decirlo de manera suave para no ofender a nadie, **unas cuantas personas vieron desaparecer vacaciones** del saldo del año anterior.

No vamos a entrar en detalle; si quieres, puedes consultar el comunicado que publicamos en su momento [aquí](#).



LA NORMATIVA DE LA EMPRESA

La compañía, anualmente publica el calendario laboral e indica las **premisas a seguir** para el disfrute de las vacaciones

Planificación de las vacaciones anuales

Tenemos 23 días laborables de vacaciones anuales o si la incorporación a la empresa ha sido este año, la parte proporcional, desde la fecha de inicio hasta el 31 de diciembre.

Se pueden disfrutar en el año en curso y si no fuera posible, hasta el 31 de enero del año siguiente.

Para aquellos casos en los que, por la realización de un proyecto o dificultades en la prestación del servicio al cliente, no se pudieran tomar todas las vacaciones en las fechas indicadas, se deberá informar al responsable, quien lo comunicará a la Dirección de Operaciones correspondiente y Dirección Laboral para la aprobación definitiva de su saldo y disfrute posterior.

Dado que, en temas vacacionales, **la cerrazón y obstinación de la empresa es extrema**, puede ser que estas normas estén acordes a la legalidad vigente, o quizá no tanto, pero sólo vamos a lanzar una recomendación.

NUESTRA RECOMENDACIÓN



Pase lo que pase, gasta tus vacaciones antes del 31 de enero de 2026.



No!

Si simplemente tu responsable te promete que puedes disfrutarlas después de esa fecha, **no te fíes** y gástalas antes de esa fecha, ya que **no vale con sólo su autorización**.



Si tu responsable te dice que no puedes disfrutarlas en una fecha concreta y tu planificación y vida personal te lo permite, **intenta replanificarlas**, pero siempre **antes del 31 de enero de 2026**.



En el caso extremo de que **no te permitan disfrutarlas** antes de esa fecha, contáctanos (seccion_sindical.ccoo@atmira.com) para asesorarte sobre cómo actuar.



DIAS DE AJUSTE

Aunque lo hemos recordado muchas ocasiones (por ejemplo en [aquí](#)), , queremos recordar una vez más, que se usan como las vacaciones, pero se imputan en jira en una línea diferente:

10054 - Día Atmira / ajuste -> 1000 - Día Atmira / ajuste

Además, recuerda que los días de ajuste **caducan el 31 de diciembre**, por lo tanto, si no quieres perderlos, **gástalos antes de esa fecha**.

Aunque cueste creerlo, cada año se desperdician una cantidad considerable de días de ajuste.

LEYENDAS URBANAS DE LAS VACACIONES

Os dejamos el [enlace](#) a este comunicado en el que desmontábamos leyendas urbanas en el mundo laboral.

La que nos afecta en esta ocasión es esa que tantas veces hemos oído "Las vacaciones la elige el 50% la empresa y el 50% el trabajador". Esa leyenda es 100% falsa, la realidad es otra:

Estatuto de trabajadores. Artículo 38.

Vacaciones anuales.

2 - El periodo o periodos de su disfrute se fijará de común acuerdo entre el empresario y el trabajador, de conformidad con lo establecido en su caso en los convenios colectivos sobre planificación anual de las vacaciones.

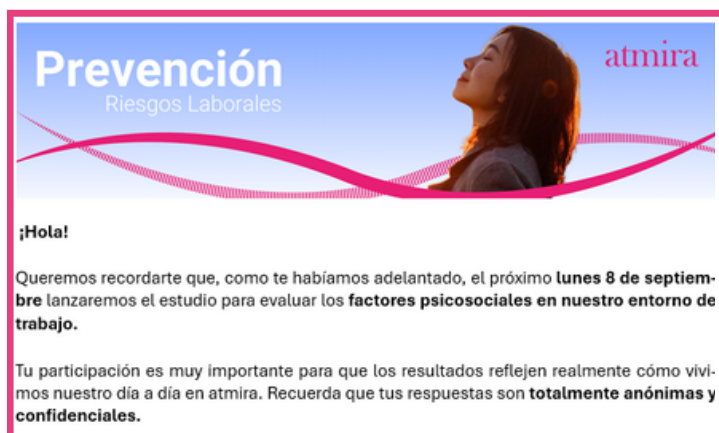
Por lo tanto, **no debemos permitir que nadie nos presione y tampoco te pueden obligar a gastar la mitad en verano**. Deben ser acordadas respetando a partes iguales vida laboral y personal.



CUESTIONARIO DE FACTORES PSICOSOCIALES

Hace tiempo que solicitamos a la compañía que se realizara un estudio de este tipo para ver la situación a nivel psicosocial de las personas en atmira.

Desde el comité de empresa **agradecemos a atmira que lo haya lanzado y os animamos a completarlo**, es importante una participación masiva y poder expresar lo que sentimos sin miedo.



Parece que, por su comunicación, **atmira muestra gran interés** en que se realice, pero parece que **no tanto**.

Para realizarlo dándole la dedicación e importancia que tiene, **hemos solicitado que se cree una línea de imputación** en jira para esta tarea, ya que entendemos que el tiempo dedicado a realizar el cuestionario **no debe perjudicar a los proyectos ni al tiempo libre** de las personas trabajadoras.

¿Cuál ha sido la respuesta de la compañía? No hay línea de imputación para realizar el cuestionario.

Lamentablemente nos llevan a hacerlo en nuestro tiempo libre, es decir, no le dan la importancia que merece. **Aún así os animamos a realizarlo, para ver la situación real de la compañía.**

